

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2016 al 2017.-

Lota, 15 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 2006.-

Vistos:

- a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 24.10.2016, por el funcionario de esta Corporación; Sra. GRECIA QUIERO MONSALVES, Jefatura, Grado 10º E.M.R., en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2016, a contar del 02.11.2016 al 22.11.2016 (15 día hábil).
- b) El D.A. N° 3693, de fecha 24.10.2016, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo del 01.12.2016.
- c) La solicitud del funcionario antes señalado, de fecha 07.11.2016, en virtud de la cual manifiesta su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2017.
- d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE feriado legal de 15 día hábil del funcionario Sra. GRECIA QUIERO MONSALVES, Jefatura , Grado 10º E.M.R., correspondiente al 2016 con el de la anualidad del año 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/jgp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.-
- ✓ Administración y Finanzas.-
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE